



En oficio enviado al Presidente de la República

## **Defensora urge que productos marinos importados cuenten con certificación de no uso de pesca de arrastre**

La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, reclamó al presidente de la República, Carlos Alvarado, la urgencia de que los productos marinos importados, y que ingresan al mercado costarricense, cuenten con certificación que garantice que el mismo no se origina a partir del uso de la pesca de arrastre.

La Defensoría de los Habitantes considera que la protección de los mares y de los océanos es una obligación que no debe de circunscribirse sólo al territorio nacional; sino que las medidas adoptadas por nuestro país en relación a la pesca de arrastre, se deben de exigir a los productos marinos que se importan a nuestro país a efectos de garantizar que la política adoptada por Costa Rica se tutela de manera integral, tanto en las prácticas de pesca verificadas en territorio nacional, como de cara a los productos marinos que se importen para el consumo nacional.

Considera la Defensoría que permitir la importación de productos marinos obtenidos a través del uso de la técnica conocida como “pesca de arrastre”, generaría lagunas de punibilidad que fomentan la continuación de este tipo de prácticas; y su importación libre de éste tipo de requisitos de protección al medio marino implica un aval a la continuación del problema por otras vías; y simboliza una doble moral en relación a la protección ambiental de los mares.

En razón de lo anterior, la Defensora de los Habitantes pidió al Presidente informar las acciones que el Gobierno de la República pretende adoptar para evitar la importación de productos marinos capturados a través de la “Pesca de Arrastre”.